



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA IMPRESIÓN DE MATERIAL INSTITUCIONAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor -DNDA es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, su misión es la de fortalecer la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a estos derechos, por tal motivo la entidad requiere del servicio de impresión de material documental para difundir los contenidos en materia autoral y dar cumplimiento a esta misión.

El material objeto de impresión, debe ser impreso con el contenido de textos especiales en materia autoral y los modelos, parámetros de impresión y calidad serán entregados y especificados por la DNDA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

Prestar los servicios de pre-prensa, fotomecánica e impresión offset de las publicaciones que requiera la entidad, relacionadas con la impresión de cartillas, plegables y material con contenidos en temática autoral, a partir de discos con textos suministrados por la Coordinadora de Divulgación y Prensa de la entidad, bajo las condiciones técnicas descritas en el alcance del objeto.

2.2. DEFINICIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Teniendo en cuenta que cada documento impreso tiene características distintas en cuanto a medida, tintas, textos, tipo de papel, la Imprenta Nacional de Colombia deberá elaborar una cotización por cada trabajo, acorde con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDADES A IMPRIMIR
1. PLEGABLE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Plegable a cuatro cuerpos tamaño cerrado 22 x 18 cts., tamaño abierto 88 x 18 cms a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 grs., con grafa, a partir de CD diagramados y prueba impresa que suministrará el cliente.	2	4.000



<p>2. PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS EN ESPAÑOL</p> <p>Plegable a 3 cuerpos, grafado, tipo carpeta con 1 bolsillo, con plastificado mate con reserva UV por ambas caras. Tamaño abierto 72.0 cm x 33.0 cm, tamaño cerrado 24.0 cm x 33.0 cm, con 1 bolsillo interno sencillo de tamaño 24.0 x 6.0 cm, en la parte inferior del cuerpo central. Impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos, plastificado mate con reserva uv por ambas caras, troquelado para bolsillo interno sencillo de 6.0 cm, en el cuerpo central.</p>	2	3.000
<p>3.CARTILLA DE LA MÚSICA</p> <p>Tamaño 14,5 x 21,0</p> <p>Encuadernación caballete con 2 ganchos. Páginas 40 a 4 tintas en papel bond blanco de 90 gramos.</p> <p>Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos plastificado al calor, brillante por una cara.</p>	40	3.000
<p>4. PLEGABLE PREGUNTAS FRECUENTES</p> <p>Tamaño 16.0 x24.0</p> <p>Plegable a 3 cuerpos tamaño cerrado 16x 24 cm, tamaño abierto 48x24 cm</p> <p>A 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos., con grafa.</p> <p>A partir de CD diagramados y prueba impresa que suministrará el cliente.</p>	2	7.000
<p>5.PLEGABLE CREANET</p> <p>Tamaño 14.0x 14.0</p> <p>Plegable a 3 cuerpos tamaño cerrado 14 x 14 cm, tamaño cerrado 42x14 cm</p> <p>A 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos., con grafa.</p> <p>A partir de CD diagramados y prueba impresa que suministrará el cliente.</p>	2	6.000

3. ANÁLISIS DEL COMPONENTE ECONÓMICO



3.1 Estudio de Mercado

Para establecer el presupuesto requerido para la presente contratación, se solicitó a la Imprenta Nacional de Colombia cotización de cada uno de los materiales a imprimir, obteniendo los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN	No. CARAS IMPRESAS	CANTIDADES A IMPRIMIR	VALOR COTIZACIÓN IMPRENTA NACIONAL
1. PLEGABLE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Plegable a cuatro cuerpos tamaño cerrado 22 x 18 cts., tamaño abierto 88 x 18 cts. A 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos., con grafa. A partir de CD diagramados y prueba impresa que suministrará el cliente.	2	4.000	2.597.611
2. PLEGABLE PORTAFOLIO DE SERVICIOS Plegable a 3 cuerpos, grafado, tipo carpeta con 1 bolsillo, con plastificado mate con reserva UV por ambas caras. Tamaño abierto 72.0 cm x 33.0 cm, tamaño cerrado 24.0 cm x 33.0 cm, con 1 bolsillo interno sencillo de tamaño 24.0 x 6.0 cm, en la parte inferior del cuerpo central. Impresos a 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 240 gramos, plastificado mate con reserva UV por ambas caras, troquelado para bolsillo interno sencillo de 6.0 cm, en el cuerpo central.	2	3.000	10.450.579
3. CARTILLA DE LA MÚSICA Tamaño 14,5 x 21,0 Encuadernación caballete con 2 ganchos. Páginas 40 a 4 tintas en papel bond blanco de 90 gramos. Carátula a 4/0 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos plastificado al calor, brillante por una cara.	40	3.000	6.817.668
4. PLEGABLE PREGUNTAS FRECUENTES	2	7.000	3.848.230



Tamaño 16.0 x24.0 Plegable a 3 cuerpos tamaño cerrado 16x 24 cm, tamaño abierto 48x24 cm A 4/4 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos., con grafa. A partir de CD diagramados y prueba impresa que suministrará el cliente.			
5. PLEGABLE CREANET. Tamaño 14.0x 14.0 Plegable a 3 cuerpos tamaño cerrado 14 x 14 cm, tamaño cerrado 42x14 cm A 2/2 tintas en papel esmaltado brillante c2s de 200 gramos., con grafa. A partir de CD diagramados y prueba impresa que suministrará el cliente.	2	6.000	2.408.160

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Identificación del contrato a celebrar

De acuerdo con el objeto descrito en el numeral No. 2 del presente documento, se realizará un proceso de Contratación Directa interadministrativo porque cumple con lo dispuesto en el Artículo 3.4.2.1.1. del Decreto 0734 de 2012.

4.2 Justificación de los factores de selección

La selección del contratista se lleva a cabo teniendo en cuenta que la Imprenta Nacional de Colombia es una empresa Industrial y Comercial del Estado colombiano, vinculada al Ministerio del Interior y que todos los trabajos de impresión deben cotizarse en primera instancia con la mencionada empresa estatal.

De otra parte, de acuerdo con la Ley 109 de 1994 artículo 5° y Directiva Presidencial 005 de 2003, todos los trabajos de impresión deben ser elaborados por la Imprenta Nacional de Colombia, salvo en los casos en que este autorice la elaboración con un tercero.

La citada Ley y Artículo dice "Los ministerios, de los Departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales, establecimientos públicos del orden nacional y organismos de las ramas legislativa y judicial, están obligados a contratar sus publicaciones e impresos de que tratan los artículos 2° y 4° de la presente ley con la Imprenta Nacional de Colombia".



4.3. Presupuesto oficial

El costo que se origina con la presente contratación se encuentra previsto dentro del rubro presupuestal Impresos y Publicaciones y asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$26.500.000,00), acorde con el CDP 19512 de fecha noviembre 14 de 2012 anexo al presente documento.

4.4 Duración del contrato

Cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato y sin exceder el 31 de diciembre de 2012.

4.5 Forma de pago

Los pagos al contratista se efectuará dentro de los 60 días siguientes al recibo a satisfacción del material impreso y publicaciones del material solicitado, con las especificaciones técnicas requeridas, expedido el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura y certificado de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales por parte del contratista, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.6. Lugar de ejecución

En Bogotá, D.C.

4.7 Requerimientos mínimos

Estos requerimientos mínimos son de obligatorio cumplimiento, para lo cual el proponente debe manifestar expresamente la aceptación de la totalidad de los mismos:

- Prestar el servicio del presente contrato, cumpliendo con el término que se establezca en el contrato y acorde con la oferta presentada y aceptada por la entidad.
- Realizar la impresión y venta de las publicaciones oficiales y demás impresos que requiere la entidad acorde con la solicitud y necesidades.
- Entregar en el Almacén de la DNDA ubicado en la Calle 28 No. 13A-15 piso 17 el material impreso.



- Asignar un ejecutivo de cuenta para que atienda los requerimientos de la DNDA en cuanto a cotizaciones, facturación, entrega de materiales y todo lo relacionado con la ejecución del contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso para la contratación del servicio de impresión del material documental en materia autoral, le son aplicables las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes, y demás normas reglamentarias.

El Artículo 3.4.1.1° establece el Acto administrativo de justificación de la contratación directa. Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contendrá: 1. El señalamiento de la causal que se invoca. 2. La determinación del objeto a contratar. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera, o al contratista. 4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos

Adicionalmente las normas que en particular rigen lo relacionado con la impresión de material documental, así:

- Ley 109 de 1994. Artículo 5° , que determina que las entidades del orden nacional están obligadas a contratar sus publicaciones con la Imprenta Nacional de Colombia.
- Directiva presidencial 005 de 2003. Que consagra...La Imprenta Nacional de Colombia como empresa Industrial y comercial del estado centralizará la infraestructura para la edición e impresión de los documentos y las publicaciones de las entidades, objeto de esta directiva”.
- Decreto 2209 de 1998 Artículo 4°. - **(Modificado)** El artículo 8 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

"Artículo 8o.- La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios.



En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo, ni de impresiones con policromías, salvo cuando se trate de cartografía básica y temática".

La inversión que la entidad realizará en sus publicaciones oficiales y demás impresos se encuentra prevista dentro del rubro presupuestal de Impresos y Publicaciones.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para el presente proceso de contratación se establecieron los siguientes riesgos:

6.1 Riesgos asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.

6.2 Riesgos no asegurables

Se considera que no existen riesgos no asegurables que el contratista deba cubrir mediante negociación especial con una compañía de seguros.

6.3 Riesgos que asume la entidad

- Realizar compras sin la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

6.4. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
	Operacional	Los efectos favorables o	Mínima	Poco	X	



1		desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concenniente al objeto de este proceso.		probable	En el 100% deberá soportar los riesgos de operación	
2	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
3	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bien utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X	
4	Financiero	Que la entidad contrate sin respaldo presupuestal	Crítica	Poco probable		X
5	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X
6	Jurídica	No entregar los impresos en las condiciones exigidas	Crítica	Poco probable	X	
7	Jurídica	Los impresos exigidos por la entidad no cumplen con las necesidades.	Catastrófico	Poco probables	X	
8	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X	
9	Técnico	No suministrar los	Crítica	Poco probable	X	



		impresos y calidad de los mismos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada				
10	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X	

Por lo anteriormente descrito debe establecerse claramente que la Imprenta Nacional de Colombia debe tomar los correctivos que sean del caso para solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato, y por el monto y por ser un contrato interadministrativo la DNDA considera que no es necesario requerir garantía única al contratista.

7. DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta del oferente sea habilitada y pueda ser evaluada acorde con los criterios de selección establecidos para el presente proceso, se deberá cumplir con los siguientes documentos y requisitos:

7.1 Requisitos Habilitantes (Cumple / no cumple)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Decreto de creación de la Imprenta Nacional de Colombia	
Acto Administrativo de nombramiento del representante legal.	
Acta de Posesión del Representante Legal	
Hoja de vida única. persona jurídica.	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables	
Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	
Cédula de Ciudadanía Representante Legal	



Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.	
Constancia de pago seguridad social y parafiscales. Constancia de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	
Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.	
Información SIIF. El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el Formato de Información de Proveedores o Contratistas Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta, a máquina o en computador. Debe anexar la <u>certificación de la Entidad Bancaria</u> en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).	
Propuesta Económica. Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.	

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para seleccionar la propuesta, la entidad procederá a verificar el cumplimiento a las condiciones de la invitación a cotizar atendiendo los siguientes criterios:



CRITERIO	
Requisitos habilitantes	Cumple/ no cumple
Especificaciones técnicas	Cumple/ no cumple

8.1 Requisitos Habilitantes (verificación y no de calificación)

Se verificará que los documentos solicitados se adjunten en su totalidad y se encuentren vigentes. Esta condición será objeto de verificación y no otorgará puntaje.

En el evento de no allegar algún documento relacionado con los requisitos habilitantes, la entidad le solicitará subsanar y/o aclarar, debiendo entregar lo pertinente en la oficina de radicación y correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de la fecha requerida mediante oficio. Lo anterior en cumplimiento del Decreto 2474 de 2008.

Cabe anotar que de no obtener respuesta al requerimiento efectuado en el término mencionado, la propuesta será rechazada.

8.2 Especificaciones técnicas (verificación y no de calificación)

Se verificará que el material cotizado corresponda a las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 2.2. contenidas en el presente documento

9. INDEMNIDAD

El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

El presente estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar la impresión del material documental, se expide el catorce (14) de noviembre de 2012.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

NATALIA ARIAS PUERTA
Coordinadora de Divulgación y Prensa